

Elementos esenciales para la elaboración de políticas editoriales de una revista científica

Essential elements for the development of editorial policies for a scientific journal

José Enrique Alfonso Manzanet^{1*} <https://orcid.org/0000-0002-7534-783X>

Juan D. Machin-Mastromatteo² <https://orcid.org/0000-0003-4884-0474>

¹Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas. La Habana, Cuba.

²Universidad Autónoma de Chihuahua. México.

*Autor para la correspondencia: jenrique@infomed.sld.cu

RESUMEN

La gestión editorial de una revista científica es un proceso complejo que atraviesa por varios momentos, los cuales requieren de una organización y coherencia para lograr la correcta efectividad. El establecimiento de los principios sobre los cuales debe funcionar una publicación científica es la base para definir sus políticas de funcionamiento. Estas políticas son la esencia de la gestión editorial y de ellas se deriva su accionar. En el documento se describen algunas de las políticas esenciales que debe tener una revista científica. El objetivo es proporcionar a los editores de las revistas científicas algunas herramientas elementales para la construcción de sus propias políticas, basadas en las buenas prácticas de la actividad a nivel internacional.

Palabras clave: gestión editorial; revistas científicas; política editorial; ciencia; sistema de salud.

ABSTRACT

The editorial management of a scientific journal is a complex process that goes through several moments, which require organization and coherence to achieve proper effectiveness. The establishment of the operational principles for a scientific journal is the basis for defining its working policies. These policies are the essence of editorial management and journals' actions derive from them. This document describes some of the essential policies that a scientific journal should have. The objective is to provide scientific journals' editors with some elementary tools for constructing their own policies, based on the best practices of this activity at an international level.

Keywords: editorial management; scientific journals; editorial policy; science; health system.

Recibido: 14/10/2022

Aceptado: 16/11/2022

Introducción

Según el Diccionario de la Real Academia Española, entre otras acepciones, las políticas son “Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado”.⁽¹⁾

Precisamente, este es el concepto que se ajusta para la gestión editorial, proceso mediante el cual se deberán definir los lineamientos que rigen la actividad editorial de una revista científica. No solo abordarían el tipo de artículos que se publicarán, sino las condiciones en que estos deberán ser enviados, así como los derechos que se le otorgarán a los autores en relación con sus obras, entre otros aspectos.

En un artículo publicado por *Rosinha* en 1989 que cita a *Rodríguez* se expresa que “... la política editorial es entendida como un conjunto de principios y normas establecidas para orientar los procedimientos de las instituciones que trabajan en la edición”.⁽²⁾

Desde hace algunos años el movimiento a favor de la apertura y transparencia de la ciencia va cobrando cada vez mayor fuerza y ha sido preciso modificar las viejas políticas. Si se adoptan los nuevos conceptos, se requiere crear algunas políticas en beneficio de lo que entendemos que es una buena práctica en la comunicación científica.

Por tanto, las políticas establecen los lineamientos para el funcionamiento de la actividad de gestión editorial y son el punto de partida de cada una de las acciones que se desarrollaran durante el proceso. Se basan en los valores y los principios de una institución. Los principios son declaraciones inviolables que definen el modo de actuar y la postura ante la visión pública.

El objetivo de este texto es proporcionar a los editores de las revistas científicas algunas herramientas elementales para la construcción de sus propias políticas, basadas en las buenas prácticas de esta actividad a nivel internacional.

Métodos

Se tomó como referencias para la realización de este documento las declaraciones de políticas de la *World Association of Medical Editors (WAME)*,⁽³⁾ *Committee on Publication Ethics (COPE)*,⁽⁴⁾ *Directory of Open Access Journals (DOAJ)*,⁽⁵⁾ *Open Access Scholarly Publishers Association (OASPA)*⁽⁶⁾ y *Scientific Electronic Library Online (SciELO)*.⁽⁷⁾ Además se revisaron, como buenas prácticas, las políticas declaradas en fuentes primarias de prestigio como *Science*,⁽⁸⁾ *Nature*⁽⁹⁾ y *The New England Journal of Medicine*.⁽¹⁰⁾

Definición de principios rectores de la actividad editorial de las revistas científicas

1- Acceso

En la actualidad, los resultados de la investigación científica cada vez más son considerados un bien común, por tanto, la definición del acceso a los contenidos constituye un principio clave para el funcionamiento de la publicación.

El acceso abierto se ha consolidado como un movimiento a favor de la garantía de poder compartir el conocimiento sin ningún tipo de barrera, principalmente económica. En la actualidad es una necesidad de la comunidad científica. Las revistas financiadas con fondos públicos deberán publicar sus contenidos en Acceso Abierto.

2- Universalidad

Las revistas científicas publican resultados de investigaciones de cualquier tipo y relacionados con la temática que cubren. La publicación científica no debe participar en ningún tipo de discriminación por país de procedencia, sexo, etnia o grupo social.

3- Responsabilidad

Las revistas científicas deberán estar siempre bajo la responsabilidad directa de los organismos o instituciones de patrocinio, quienes garantizan los insumos necesarios para su vitalidad, y deciden y aprueban el equipo editorial que responde por el funcionamiento y la calidad de la publicación.

4- Calidad

Las revistas científicas como canales y fuentes primarias para la comunicación de la investigación científica están comprometidas con la calidad de los procesos de evaluación, edición y publicación de los documentos científicos. Sus procesos de producción se rigen por flujos de trabajo bien establecidos por las partes encargadas.

5- Profesionalismo

La gestión editorial y el procesamiento son actividades de carácter científico y exigen una responsabilidad profesional al más alto nivel para afianzar su cumplimiento y calidad, por tanto, a la vez que se garantiza la calidad y rigor científico, se debe velar por cumplir con la periodicidad que se declara y asegurar que los procesos editoriales se desarrollen con la mayor celeridad, evitando retrasos dentro de lo posible.

6- Sustentabilidad

La gestión editorial es un proceso respaldado por un equipo de trabajo que se renueva periódicamente y garantiza su funcionamiento en cualquier circunstancia, lo que incluye la garantía del soporte electrónico para la publicación y el procesamiento editorial.

Las políticas definen la misión y el objetivo de la publicación y establecen las pautas para su funcionamiento:

- Misión
- Alcance
- Objetivos

La política es definida por el equipo editorial, pero deberá tener participación directa con la unidad de procesamiento editorial.

Definiciones para la elaboración de algunas políticas asociadas a revistas científicas

1- Sobre los tipos de artículos que se publican

Las revistas científicas se caracterizan por publicar predominantemente artículos originales de investigación. Sin embargo, siguiendo las características de los métodos de investigación o comunicación, se pueden admitir otras tipologías documentales como reportes de casos, ensayos, cartas al editor y otros que el equipo editorial considere.

Se definirá exhaustivamente toda la tipología documental que se publicará. En la descripción deberán incluirse aspectos tales como: características específicas del tipo de documento, extensión en palabras, cantidad de autores y estructura. También se definirá la cantidad de formas gráficas de presentación (imágenes, tablas, gráficos y/o esquemas o diagramas), así como sus dimensiones, resolución y formatos digitales admitidos.

2- Sobre el proceso editorial

El proceso editorial es el flujo de trabajo por el cual atraviesa un manuscrito desde que es enviado a la valoración de una revista para su publicación, hasta su salida al público.

Se describirá el flujo editorial del manuscrito y se expresará el tiempo estimado que durará la gestión editorial. Se garantizará la información a los autores en cada momento sobre la situación de su documento y serán públicos los plazos establecidos para cada proceso. Se determina quién hará las consultas con los autores, a través del autor de correspondencia y los tiempos para estas.

Se define, además, la frecuencia de la publicación, así como la modalidad y las condiciones en las cuales se publicarán los documentos.

Esta política deberá ajustarse con el equipo de procesamiento editorial y sus normas, de manera que quede establecido el límite máximo para la publicación de un documento.

3- Sobre el acceso a los contenidos

En esta política se definen las condiciones de acceso en las cuales se publican los artículos. En caso de ser en Acceso Abierto, es imprescindible que se explique de forma diáfana y transparente. Debe tenerse en cuenta el tipo de licencia *Creative Commons* que se utilizará para otorgar derechos, de manera que no entre en contradicción con la política de acceso a los contenidos.

4- Sobre la autoría

Se declaran las definiciones de autoría y las condiciones en las cuales esta se establece. Se precisan los mecanismos o iniciativas que se utilizan para identificar los roles de autoría y las condiciones en las que estos se formalizan. Se determina el tratamiento a los autores fallecidos durante el proceso de edición, así como el número máximo de autores permitidos, según la tipología documental y el reconocimiento a los colaboradores.

Se establecen las condiciones para los cambios de autoría después de la presentación inicial y antes de la publicación.

5. Sobre los derechos de autor y las licencias de uso

Los derechos de autor constituyen un elemento clave que precisa los límites entre la creación individual y el derecho de explotación. Por tanto, la revista definirá objetivamente quién será el tenedor de los derechos de autoría. Igualmente, se determinarán las condiciones en las cuales se otorgan o ceden derechos y la licencia que los ampara.

6- Sobre el sistema de evaluación

Se describirá el proceso de evaluación por pares de los manuscritos y los tiempos establecidos para cada evaluador, así como las pautas para su selección.

Se debe definir el tipo de evaluación que será utilizado, que puede ser ciego, doble ciego o abierto, según las condiciones, así como el nivel de transparencia; el tiempo que se le asigna a los árbitros para la evaluación y reevaluación; los tipos de decisiones que se adoptarán y las características de cada una de ellas (esta información se debe dejar accesible). Se podrá precisar, además, la asignación de tiempos a los autores para someter sus respuestas y las revisiones a sus artículos, así como la decisión a tomar en caso de que un autor no responda en el tiempo establecido. Se delimitan los “tiempos prudenciales”.

7- Sobre los conflictos de intereses

Los conflictos de intereses se identifican como el nivel de participación o involucramiento que tiene un autor (intereses privados) con los intereses que respaldan la investigación y que pueden influenciar su juicio o valoración. Por tanto, no constituyen en sí mismos una violación ética y no son censurables. Sin embargo, en la literatura científica la declaración de los conflictos de intereses puede contribuir a una interpretación transparente del resultado de investigación.

Se definirá la forma y el método en que se exigirá la declaración de conflictos de intereses y a quiénes se les pide. Puede ser a todos los actores del proceso, especialmente a los autores y evaluadores.

8- Sobre las violaciones éticas

Se definirá los algoritmos utilizados para solucionar los problemas o conflictos éticos. En la actualidad existe el Comité de Ética en la Publicación (COPE), que define de forma estandarizada varios esquemas para la solución de los conflictos. Sin embargo, la revista deberá, a punto de partida de estos, definir los procedimientos específicos para cada caso, según el contexto en que se desenvuelve.

9- Sobre las soluciones de errores después de la publicación

Aun cuando la publicación electrónica tiene la facilidad de poder enmendar cualquier error que se haya cometido durante el proceso de producción, no es recomendable que los textos sean “alterados” después de ser publicados, a menos que los problemas sean tan graves que

comprometan la interpretación de los resultados. En tal caso se utiliza el recurso de la retractación. En casos menores, deberá usarse, como es tradicional, la fe de erratas. La revista definirá bajo qué condiciones admite la corrección de errores después de la publicación, siempre teniendo en cuenta que, a mayor posicionamiento, mayor dificultad para corregir un error.

10- Sobre la publicación de los números

Independientemente de la posibilidad que existe de publicar de forma continua, se deberá definir el mínimo de artículos que se publicarán en un tiempo determinado, no así el máximo. Se debe prestar especial atención a los artículos de investigación como sustrato esencial de una revista científica. Igualmente, se define el tiempo de salida o periodicidad de los artículos y/o los números, así como la composición de estos, según las tipologías documentales.

11- Sobre la publicación de ensayos clínicos

El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE)⁽¹¹⁾ define el ensayo clínico como cualquier proyecto de investigación que asigna prospectivamente personas o un grupo de personas a una intervención, con o sin grupos de control simultáneos, con el objetivo de estudiar la relación causa-efecto de una intervención relacionada con la salud. Esta entidad adoptó, a partir del año 2005, la obligatoriedad del registro público de los ensayos clínicos para su publicación.⁽¹¹⁾

Se definirá las condiciones para la publicación de los ensayos clínicos y los sitios de registro que permite. Se recomienda el listado emitido por la OMS (<https://www.who.int/clinical-trials-registry-platform/network/primary-registries>).

12- Sobre la publicación de números especiales o suplementos

Los números especiales o suplementos responden a una necesidad de comunicar específicamente acerca de un tema o evento, aunque sobre estos últimos ya existen los llamados *proceedings* o memorias. Por tanto, los números especiales no se crean para solventar problemas de mala gestión editorial.

Se definen las condiciones en las cuales se realizarán los números especiales o suplementarios, sus características en cuanto a estructura y extensión, así como la utilización de equipos *ad hoc* para la realización de la tarea. Se puede nombrar a un Editor Invitado, quien podrá estar a cargo del número.

La realización de los números especiales debe coordinarse con el equipo de procesamiento editorial con el objetivo de crear las capacidades necesarias de producción que garanticen la salida prevista de la información y cualquier tipo de actividad de promoción.

13- Sobre la publicación en otros idiomas

El idioma principal de la publicación es el definido por su equipo editorial en el momento de la concepción y sobre él se deberá construir toda la información. Sin embargo, la revista debe especificar si va a permitir la publicación en otro u otros idiomas y las características de los documentos permitidos. Se recomienda que, en el caso de las revistas electrónicas, se desarrollen las interfaces en los idiomas que se permite publicar.

14- Sobre la responsabilidad de los miembros del equipo editorial

Todas las funciones del equipo editorial y de cada uno de sus miembros deberá estar definida. Cada rol se deberá justificar conceptual y operativamente, así como la necesidad de su creación.

Se definen los términos del cumplimiento de las responsabilidades y las acciones en relación con el incumplimiento.

15- Sobre los permisos de acceso a los sistemas electrónicos de trabajo

Según las funciones y los roles establecidos en el proceso de gestión y producción editorial, serán los permisos que se obtendrán con el objetivo de mantener la seguridad y confidencialidad de los datos. Se definirá quiénes tendrán los permisos de acceso y hasta dónde, según sus funciones.

16- Sobre la sustentabilidad de la publicación

La continuidad del trabajo editorial y el mantenimiento de las políticas establecidas son importantes para la vida de la publicación. Se deben explicar las acciones para la sostenibilidad de la publicación, que incluyen la renovación de sus miembros en un período definido, así como el pago de los aranceles por concepto de inscripción y/o renovación de contratos y el mantenimiento de los servidores.

17- Sobre la referenciación de los documentos

Se definirá la normativa adoptada por la revista para referenciación bibliográfica de los manuscritos, así como el estilo que se adopta. Se precisa, además, las indicaciones sobre la antigüedad de la bibliografía citada y su diversidad, así como las excepciones.

Para establecer el estilo de referenciación debe considerarse el adoptado por la normativa editorial para el procesamiento de los artículos.

18- Sobre el funcionamiento del Comité Editorial

Se define la estructura y composición del Comité Editorial, así como las sesiones de trabajo, participantes y frecuencia. Se recomienda tener en cuenta los criterios de diversidad local e internacional, en cuanto a la composición de los equipos editoriales, algo que constituye un parámetro de evaluación de las bases de datos e índices.

19- Sobre los anuncios en las publicaciones

Las revistas impresas suelen colocar anuncios de sus patrocinadores o financiadores en algunas de sus páginas. Evidentemente esto corresponde a compromisos esenciales que pueden existir y, ocasionalmente, se emplean para cubrir algunos espacios en blanco en las maquetaciones.

En las revistas electrónicas la colocación de los anuncios es más sencillo. Basta con ubicar un *banner* y un enlace. Sin embargo, la visibilidad y el alcance que les proporciona es mucho mayor. El beneficio obtenido del proceso debe ir en ambas direcciones; por tanto, las condiciones en las cuales se publican o establecen anuncios o promociones en la revista deberá quedar explícitamente detallada.

20- Sobre la preservación de archivos

La preservación de los archivos digitales constituye una garantía de sostenibilidad de una publicación científica. En esta política se definen las vías y los métodos de conservación digital que debe utilizar la revista en caso de pérdida, por cualquier razón, en sus servidores oficiales. Esto es en la actualidad un requerimiento obligatorio para una revista científica.

Consideraciones finales

Se podrán definir, además, cuantas políticas sean necesarias que ayuden a organizar y sostener el trabajo de la gestión editorial de la publicación científica, su transparencia, trazabilidad y credibilidad.

Las políticas editoriales constituyen el fundamento para la creación de las *Instrucciones a los autores*, por lo que no es necesario que todos los elementos contenidos y reflejados en la política de una revista científica pasen a formar parte de esta guía.

Referencias bibliográficas

1. Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. 2021. Disponible en: <https://dle.rae.es/pol%C3%ADtico>
2. Rosinha R. Política editorial: aspectos a considerar. Revista de Biblioteconomía Brasília. 1989 [acceso 13/09/2022];17(2):249-58. Disponible en: https://www.brapci.inf.br/repositorio/2011/07/pdf_082340925f_0017733.pdf
3. WAME Ethics and Policy Committee. Policies. 2022 [Sitio web]. Disponible en: <https://www.wame.org/policies>
4. Committee on Publication Ethics. Core practices. 2022 [Sitio web]. Disponible en: <https://publicationethics.org/core-practices>
5. Directory of Open Access Journals. Guide to applying. 2022 [Sitio web]. Disponible en: <https://doaj.org/apply/guide/>
6. Open Access Scholarly Publishers Association. Membership Criteria. 2021 [Sitio web]. Disponible en: <https://oaspa.org/membership/membership-criteria/>
7. Scientific Electronic Library Online. Metodologías y tecnologías: políticas, guías y herramientas. 2022 [Sitio web]. Disponible en: <https://scielo.org/es/sobre-el-scielo/metodologias-y-tecnologias/>

8. American Association for the Advancement of Science. Science Journals: editorial policies. 2022 [Sitio web]. Disponible en: <https://www.science.org/content/page/science-journals-editorial-policies>
9. Springer Nature. Editorial policies. 2022 [Sitio web]. Disponible en: <https://www.nature.com/nature/editorial-policies>
10. Massachusetts Medical Society. NEJM Author Center. 2022 [Sitio web]. Disponible en: https://www.nejm.org/author-center/home?query=main_nav_lg
11. International Committee of Medical Journal Editors. Translation. 2021 [Sitio web]. Disponible en: <https://www.icmje.org/recommendations/translations/spanish2016.pdf>

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no tienen conflicto de intereses.